

## *Poder Judicial de la Nación*

ACORDADA NUMERO SETENTA Y TRES: En Buenos Aires a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Enrique Víctor Rocca, Rodolfo Emilio Munné y Héctor Rodolfo Orlandi, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Enrique Víctor Rocca,

### CONSIDERANDO:

El informe del señor Secretario a cargo del Registro Nacional de Electores y atento a lo establecido por el artículo 40 de la ley 19.108/19.277 que establece que dicho registro se encuentra bajo la dirección y fiscalización de este Tribunal, como asimismo lo preceptuado por el artículo 24 del Código Electoral Nacional,

### ACORDARON:

Solicitar a los señores Jueces Federales con competencia electoral las bases de datos de los padrones de los distritos electorales a su cargo, confeccionados para las elecciones del catorce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuyo padrón provisorio cerró el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a efectos de proceder al cruce de los mismos para detectar la posible duplicación de registros de electores en los mismos.

Estas bases de datos deberán ser enviadas a la Secretaría de este Tribunal de inmediato, por los medios más rápidos con que se pueda contar y con las seguridades del caso, debiéndose indicar si la información remitida contiene modificaciones realizadas a posteriori de la fecha mencionada, estableciéndose éstas -altas, bajas, fallecidos, nuevos electores, inhabilitados, etc.-.

Se deberá dar preferencia, de ser posible, a la base de datos del padrón del distrito que fuera utilizado para las elecciones presidenciales del catorce de mayo último. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a los señores Jueces Federales Electorales y al Ministerio del Interior, solicitando los fondos necesarios para la implementación correspondiente. Hacer conocer la presente a los partidos políticos a nivel

nacional. Con lo que se dio por terminado el acto.-

ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, PRESIDENTE (EN DISIDENCIA) - RODOLFO EMILIO MUNNÉ, VICEPRESIDENTE - HÉCTOR RODOLFO ORLANDI, VOCAL. JORGE HORACIO OTAÑO PIÑERO, SECRETARIO.

El señor Presidente del Tribunal, doctor Enrique Víctor Rocca, dijo en su voto: "Que entiendo debe efectuarse tal requerimiento con carácter de urgente al señor Juez del distrito de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta los problemas por supuestas irregularidades que pudiesen existir sobre todo en el denominado Gran Buenos Aires.

Con respecto a los otros distritos, considero que debe cumplirse el mismo trámite con posterioridad al acto eleccionario de la Capital Federal del 8 de octubre próximo, por entender que haciéndolo simultáneamente con la Capital, complicaría las operaciones necesarias para la pureza del padrón de Capital Federal".-

ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, PRESIDENTE. JORGE HORACIO OTAÑO PIÑERO, SECRETARIO.